JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 73001-41-05-001-2019-00129-01

De conformidad con lo establecido en el Art. 69 del C.P.T.S.S., se procede sobe la procedencia del grado jurisdiccional de consulta respecto de la sentencia proferida pro el **JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES** de esta ciudad, encontrándose que el fallo fue totalmente adverso a las pretensiones de la parte demandante y al ser procedente se hace necesario que esta decisión sea consultada por este Despacho Judicial.

Finalmente, para llevar a cabo la audiencia de que trata el At. 82 CPTSS, se fija el día 29 DE SEPTIEMBRE A LAS 5 PM.

NOTIFÍQUESE

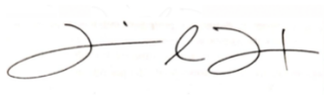

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 036
Hoy 28 de mayo de 2021.
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria
Sin firma autógrafa decreto 806 de 2020

Firmado Por:

DANIEL CAMILO HERNANDEZ CAMARGO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e685daf3a6a8e9727b06b6e07ff2a83323ae10d088d6336b64ef4b72c3808b84**
Documento generado en 26/05/2021 05:22:23 PM